RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NRO. 004 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PRIVADA NRO. I.P. 002 DE 2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO "CONTRATO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA"

EL GERENTE de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión – UNIR, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, 5 y 6 del Acuerdo 002 del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión – UNIR, de acuerdo con su manual de contratación, el día 10 de febrero de 2025, se inició proceso de contratación de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 17, para lo cual invitó a manifestar interés tres personas naturales y jurídicas en el marco del proceso Invitación Privada Nro. I.P. 002 de 2025 el cual tiene por objeto la *CONTRATO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA"*

Que el proceso de contratación cuenta con una destinación presupuestal correspondiente a la suma de los cuales se encuentran respaldados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. ($669,290,907.50) CDP SGR1 del 31 de enero de 2025.

Que la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión – UNIR envió mediante correo electrónico carta de invitación, en la cual se instó a manifestar interés, de acuerdo con los formatos, términos y medios dispuestos los documentos adjuntos en el marco del proceso de contratación. A continuación, se relacionan los invitados que manifestaron interés en los términos dispuestos por la empresa para ello.

De conformidad con el cronograma los invitados que manifestaron interés tenían plazo para presentar ofertas hasta el día 12 de febrero de 2025 hasta las 11:59 p.m. por medio de la plataforma SECOP II, dentro del término de apertura de ofertas se evidenciaron dos oferentes LUXOR AG S.A.S y OSLO BRIO S.A.S

Que la Empresa publico Adenda N°1 y 2 en la cual modificó el cronograma para la publicación del informe de evaluación preliminar dado que no se había podido adelantar la publicación debido a la alta intermitencia que presentó la plataforma del SECOP II y la evaluación técnica que se debía de realizar.

Que el día 20 de febrero de 2025 se realizó el informe de evaluación preliminar, dentro del cual se otorgó el término de un (1) día hábil para realizar observaciones y las subsanaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 18° del manual de contratación.

Que el día 22 de febrero de 2025, por medio de la plataforma SECOP II se publicó el informe de evaluación definitivo, el cual arrojó que el proponente **OSLO BRIO S.A.S** no realizó las subsanaciones correspondientes, además el proponente **LUXOR AG S.A.S.** cumplió con todo lo establecido en la Invitación Privada con un puntaje de 99 puntos por lo cual se dejó constancia de ello en dicho informe, por lo anterior, La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión – UNIR,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de Invitación Privada Nro. I.P. 002 DE 2025, el cual tiene por objeto la *CONTRATO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA"* al proponente, **LUXOR AG S.A.S** identificada con NIT. 901.045.052-5, representada legalmente por el señor JEISON ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.053.769.193 por un valor correspondiente a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($669,290,790,15) con una duración del contrato correspondiente a CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la presente vigencia fiscal.

SEGUNDO. PUBLICACIÓN: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se notificará a quienes interesen por medio del portal único de contratación estatal SECOP II.

Dado en el municipio de la Unión, a los veintidós (22) días del mes de febrero 2025.

Empresa Industrial y Comercial del Estado

ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS
GERENTE UNIR – EICE

Proyectó y revisó: Proactivos Integrales SAS – Apoyo Jurídico.
Revisó y Aprobó: Andrés Julián Bedoya Ríos –Ordenador del Gasto – Gerente